

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57933 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración y conclusión de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 757/2016, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad CLP ALUMBRADO Y ENERGÍA, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

Número de asunto.- Concurso Voluntario 757/2016 Sección C1.

NIG del procedimiento.- 08019-47-1-2016-8006624.

Entidad instante.- CLP ALUMBRADO Y ENERGÍA, S.L., con CIF n.º B65112146.

Fecha del auto de declaración y conclusión.- 24 de octubre de 2016.

Barcelona, 24 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160080815-1